

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que en la fecha, el auxiliar de la justicia designado dentro del presente proceso, Ingeniero REY NELSON DELGADO GALEANO, presento por medio del correo electrónico del juzgado, solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana. Simacota, 26 de agosto del 2021.


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
SRIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota, veintiséis de agosto del dos mil veintiuno

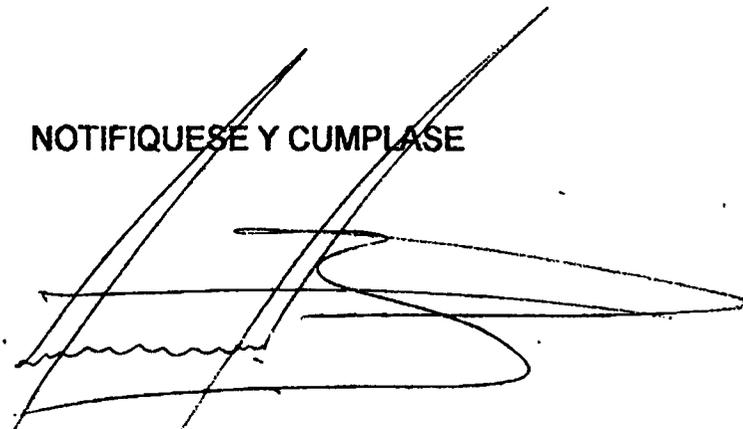
RADICADO: 2019-00198
VERBAL PERTENENCIA

Revisada la constancia secretarial que antecede y el memorial presentado por el auxiliar de la justicia designado, el despacho encuentra procedente la petición de aplazamiento y en consecuencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 373 del CGP, en la cual se practicara la inspección judicial, alegatos de conclusión y de ser posible se proferirá la sentencia que en derecho corresponda; para el día diecisiete (17) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 am).

Se asignan como honorarios provisionales para el auxiliar de la justicia, la suma de trescientos mil pesos m/cte (\$300.000.00), los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante al auxiliar de la justicia, dejándose constancia del pago en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,


MARTIN GERARDO GARCIA GUARI